

NOTARIA PUBLICA
- 21700 -

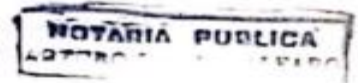


NUMERO: 1350.- COLOM P R A V E N T I A

AGRIPIÑA SARAVIA VIUDA DE ATÚNCAR, - FELICIANO ATÚNCAR SARAVIA -
 ESPOSA.
 XXX
 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 23 días del mes de Mayo de 1989,
 ANTE MÍ: MARIANO M. CHUALCANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRE
 ATAS NÚMEROS: MILITAR: 114353; ELECTORAL: 24521888 Y TRIBUTARIA: 6970001
 ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA; SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA
 AGRIPIÑA SARAVIA VIUDA DE ATÚNCAR, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU
 HOGAR, NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL POR SER MAYOR DE 80 AÑOS DE
 EDAD; Y, DON FELICIANO ATÚNCAR SARAVIA, OBRERO, CASADO, CON LIBRETA
 ELECTORAL 21830742 Y SU ESPOSA DOÑA MARÍA M. MUNAYCO SARAVIA DE ATÚN
 CAR; PERUANOS, YECINOS DE CHINCHA; PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBL
 LES PARA, CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES
 CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DEL HABER CUMPLIDO CON LAS
 PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y
 ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MI
 NUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 316, AGREGA SU RESPECTIVO LEGA
 TARIO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SERO NOTARIO DOC
 TOR ARTURO TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE
 USTED EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA
 AGRIPIÑA SARAVIA VIUDA DE ATÚNCAR, CON L. T. 7089335, DE 80 AÑOS DE
 EDAD, VIUDA, OCUPACIÓN, SU CASA, DOMICILIADA EN AV. 28 JULIO S/N, DEL DIS
 TRITO DE ERÓCIO PRADO, EN CALIDAD DE VENDEDORA; Y, DE OTRA DON FELI
 CIANO ATÚNCAR SARAVIA; CON L. E. 21830742, CASADO, OCUPACIÓN OBRERO, SU
 ESPOSA MARÍA MUNAYCO SARAVIA, DOMICILIADO EN AV. 28 JULIO 426, DEL
 DISTRITO DE ERÓCIO PRADO; A QUIEN SE LLAMARÁ EL COMPRADOR; EN LOS TÉR
 MINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERA: DOÑA AGRIPIÑA SARAVIA -

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/copia-certificada>

VIUDA DE ATÓNCAR, ES PROPIETARIA DE UN TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA EL ALTO, BARRIO SAN ANTONIO, DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINGHÁ, QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE MIL DOS CIENTOS SETECIENTOS METROS CUADRADOS (1,275.200 M²), QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON CARLOS ALVA, MIDE 30 MLS; SUR, CON ENTRADA Y REGADERA SAN ANTONIO, MIDE 30 MLS; ESTE, CON RUFINO VILLA, MIDE 36 MLS; Y, OESTE, CON OFELIA SARAVIA, MIDE 49 MLS. ESTE LOTE DE LA PROPIETARIA LA ADQUIRIÓ A DOÑA TILIA SARAVIA CRISÓSTOMO Y OTROS, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA POR ANTE DUT DESPACHO, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1966. *SEGUNDO: POR LA PRESENTE LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUO A FAVOR DEL COMPRADOR, EL INMUEBLE QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELOS, AÍRES, COSTUMBRES, USO Y TODO CUANTO DESHECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIONES, DECLARANDO LA VENDEDORA, QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE, TODO ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE LIBRE DISPOSICIÓN O EN TODO CASO SE OBLIGA A LA EVICCIÓN Y SANEAIMIENTO. *TERCERO: EL PRECIO DE LA VENTA ES DE CUATRO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y CINCO NOVENTICINCO CENTIMOS (1/2 4,440.95), QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO EN SU TOTAL ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA MINUTA. *CUARTO: VENDEDORA Y COMPRADOR, DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE EXISTE LA MÁX. JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODO ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUEDIERA FAVORECERLOS. POR ESTE CONCEPTO, Y OTROS, Y QUE TIENDAN A INVÁLIDAR EL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD, QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL U OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE ESTA MINUTA, SI BIEN ES CIERTO QUE LA VENDEDORA DECLARA ESTAR AL DÍA EN DICHAS OBLIGACIONES.



NES, Y QUE LOS DERECHOS NOTARIALES SERÁN PAGADOS POR EL COMPRADOR. -
 AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR
 PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA, 09 MAYO 1989. -
 HUELLA DIGITAL DE DOÑA AGRIPINA SARAVIA VIUDA DE ATÚNCAR (FIRMADO:
 F. DE LA CRUZ S.). FIRMADO: FELICIANO ATÚNCAR. FIRMADO: OSWALDO RIOS-
 ALMEYDA, ABOGADO. REGISTRO 830. - INSERTO: - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 GROCIO PRADO. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACION
 DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) FELICIANO ATÚNCAR SARAVIA. DOMICILIO: -
 ICA, CHINCHA, GROCIO PRADO, AV. 28 JULIO 426. DATOS RELATIVOS AL OTRO -
 CONTRATANTE: SARAVIA VIUDA DE ATÚNCAR, AGRIPINA. DOMICILIO: ICA, CHIN -
 CHA, GROCIO PRADO, AV. 28 JULIO S/N. NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA
 FECHA 09-05-1989. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: SAN ANTONIO, GROCIO PRADO. -
 MONTO 1/. 4,440.95. - IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES 1/. 134.00. -
 TOTAL: 1/. 134.00. SON: CIENTO TREINTICUATRO INTIS. FECH DE PAGO: 09.05 -
 1989. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE GROCIO PRADO. JEFATURA PREDIOS". - FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE
 SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO, CAJA". - OTRO: "MUNICIPALI -
 DAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, 1988. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO
 PREDIAL, DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO. - IDENTIFICACION DEL CON -
 TRIBUYENTE: SARAVIA ALMEYDA, AGRIPINA. UBICACION DEL PREDIO: GROCIO PRA -
 DO, PAGO DE RICO BAJO, SAN ANTONIO. AL DORSO. - VALOR DEL ARANCEL POR -
 HAS: 34,831; CANTIDAD DE HAS: 10.1275; VALOR TOTAL: 14,450.74. AUTO -
 VALUO DEL TERRENO: 4,450.74. AUTOVALUO DEL TERRENO: 4,450.74. AUTO -
 AVALUO: 4,450.74. IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE
 AL AÑO 1988, COM UN VALOR DE 1/ 8.04. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN -
 QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, CAJA". - CONCLU -
SION: - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA
 ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN -
 EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE -
 DOY FÉ; ASÍ MISMO DOY FÉ, DE QUE A RUEGO DE DOÑA AGRIPINA SARAVIA AL-

- MEYDA, QUIEN NO SABE FIRMAR, IMPRIME LA HUELLA DIGITAL. *HH/BB/HH/HH*
RADELA (INDICE DE SU MANO DERECHA) LO HACE DON FERNANDO DE LA CRUZ SARA-

- VIA, PERUANO, SUFRAGANTE, JUBILADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 21811255, VECINO DE CHINCHA, A QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE

- DOY FE ANTE MÍ (S) TARRADO EN DONDE (S) VALE (S) ...
ALMEYDA ABOGADO. REGISTRO 830.-INBERTO

[Redacted area]

- EL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) FELICIANO ...
- EL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) FELICIANO ...

- LOA CHINCHA. REGISTRO PRADO. AV 28 JULIO 1952. DATOS RELATIVOS AL OTRO ...
- NING. SARAVIA VIDA DE ... ARIANA DOMICILIO: CA. CHIN.

[Handwritten signature: Feliciano ...]

- VAS ... DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ...
- FECHA 03-03-1989. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: SAN ANTONIO. REGISTRO PRADO.

NÚMERO: 1351. ANTICIPACION DE HERENCIA.

DETO MARCELINO MILCA CONDORI. A: REBE ROBERTO MILCA QUISPE.

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA P A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1989,

ANTE MÍ: MARIANO NIÑALLANCA BOGA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON EL LIBRE

OTAS (NÚMEROS: MILITAR 114353; ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 697000

-1, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALEARO, POR DIS-

POSICIÓN: DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE RICA, SUFRAGANTE, SE REPRESENTA:

- DON DETO MARCELINO MILCA CONDORI, OBERO, CASADO A CON JUANA QUISPE

- DE VILCA, CON LIBRETA ELECTORAL 21791425; Y DON REBE ROBERTO MILCA

- QUISPE, QUERO, SOLTERO, CON LIBRETA ELECTORAL 21828514; PERUANO, SU-

- FRAGANTE, Y VECINO DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES

- EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; Y

- ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS

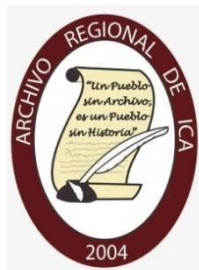
- 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARÍA DO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTEN-

- DO, EL EVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚM-

- MERO 317, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL

- SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: -SERVASE EX-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**